



APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

DECRETO N° 708

CASTRO, 10 de agosto de 2017.

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la sesión ordinaria N°02 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; el contrato de arrendamiento suscrito con Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Cailin Limitada; las facultades que me confiere la Ley N18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBESE: En todos sus puntos, el contrato de arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES CAILIN LIMITADA**, Rut: 76.233.538-7, representada por **SONIA DEL TRÁNSITO PÉREZ PÉREZ**, cédula de identidad -----, correspondiente al arriendo de inmueble urbano, ubicado en calle Thompson N°208, 2° piso de la ciudad de Castro, por la suma de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) mensual, a contar del día 21 de Agosto de 2017, con una duración de 06 meses, de acuerdo al punto Sexto del referido documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Castro



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
Alcalde de la comuna
I. Municipalidad de Castro

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría municipal.
- Dir. Adm. y Finanzas.

JEVS/DMV/MLM/ibg.